

Ley Nº 2452
ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL N° 19523

ARTICULO 1.- Adhiérase la Provincia de Catamarca al régimen de la Ley nacional Nº 19.523 y en consecuencia establecése una “Asignación de Ayuda Escolar Primaria” la que consistirá en el pago anual de la suma de sesenta (\$ 60.00) pesos, que se hará efectivo en el mes de marzo de cada año o en el que comience el ciclo lectivo, al Personal de la Administración Pública Provincial, que de acuerdo con las normas vigentes tenga derecho a percibir asignación por escolaridad primaria.

ARTICULO 2.- La presente Ley rige a partir del 1º de marzo del año 1972.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:07:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa